

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, disponga la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) en el Barrio Dos Banderas de la ciudad de Ushuaia, a fin de fortalecer la infraestructura sanitaria y mejorar el acceso al sistema de salud de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

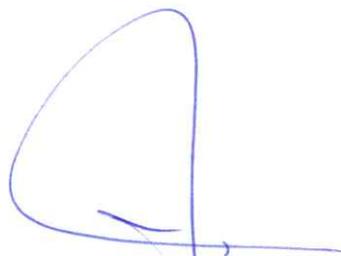
Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, hasta tanto se pueda llevar adelante lo solicitado en el artículo 1° de la presente Resolución, instale con carácter de urgencia una posta sanitaria en el Barrio Dos Banderas a fin de posibilitar, en el corto plazo, el acceso al sistema sanitario de los habitantes de ese barrio y sus barrios aledaños.

Artículo 3°.- Destacar la labor de los profesionales y agentes del sector de salud que hasta la fecha han realizado tareas sanitarias en ese barrio y sus barrios aledaños, en la modalidad de campañas de controles de salud y determinar las condiciones sociosanitarias de los habitantes de los mismos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 167 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo